

Segundo.—Examen de la gestión social llevada a cabo por el Consejero Delegado y de la situación financiera de la empresa.

Tercero.—Estudio de la viabilidad de la empresa.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de cuentas a cargo de la sociedad.

Quinto.—Cese del actual y nombramiento de nuevo consejo de administración.

Sexto.—cese del Consejero delegado y nombramiento de uno nuevo.

Séptimo.—Propuesta de disolución y liquidación de la sociedad.

Octavo.—delegación de facultades para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta de la junta.

Los socios podrán examinar en el domicilio indicado y pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos que se someterán a aprobación de la Junta.

Rojales, 18 de septiembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Bibiana Follana Galant.—58.298.

ANA MARÍA SILVA GARCÍA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de Ejecución número 1674/2005, de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos ambos a instancia de Hicham El Bakal, contra Ana María Silva García, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil siete, por el que se declara a Ana María Silva García en situación de insolvencia parcial por importe de 11.815,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 19 de septiembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—58.277.

ANTONIO GONZALO GONZÁLEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1010/05 y acumulada 1009/05, ejecución 45/06, seguidos a instancia de Francisco Javier Gonzalo González y Jaime San Cristóbal Artero contra la ejecutada Antonio González, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 04-09-2007 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar a la ejecutada Antonio Gonzalo González, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 53.533,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid.—58.405.

ARTES GRÁFICAS ERGO, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 54/07 a instancias de doña María del Carmen García Molano frente a «Artes Gráficas

Ergo, S.L.», en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: Declarar a la ejecutada «Artes Gráficas Ergo, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 7.376,6 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Dña. María Eugenia López Jacoiste Rico.—58.173.

ASTERISCO, S. A.

Declaración de Insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 281/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Sandra Martí Cadaval contra Asterisco S.A., sobre Reclamación de Cantidades, se ha dictado Auto de fecha 16 de julio de 2007 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por un importe de 2.190,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de septiembre de 2007.—Firmado por el Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—58.496.

AURO CLIMATIZACIONES DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 70/07 dimanante de autos 707/06, a instancia de doña María del Pilar Jiménez Silva y don José Luis Jiménez Silva, contra Auro Climatizaciones del Sur, Sociedad Limitada, en la que con fecha 14/9/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Auro Climatizaciones del Sur, Sociedad Limitada, con CIF B91508721, en situación de insolvencia por importe de 6.760,04 euros de principal, más la cantidad de 1.352,01 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—58.435.

AUTOMODEL AUTOMÁTICA DE MODELO, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 217/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Rubén Domingo García y Alberto Vílchez Muñoz contra Automodel Automática de Modelo, S. L., se ha dictado en fecha de 3 de septiembre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada Automodel Automática de Modelo, S. L., en situación de insolvencia por importe de 21.817,00 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274. 5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 3 de septiembre de 2007.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa.—58.147.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.

Emisión de cédulas hipotecarias nok-octubre 2007

«Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, plaza de San Nicolás, 4, y CIF A-48265169, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 2.083, libro 1.545, sección 3.ª de sociedades, folio 1, hoja BI-17-A, inscripción 1.ª, comunica que amparándose en el acuerdo del Consejo de Administración de 26 de septiembre de 2006, ha decidido realizar una emisión de Cédulas Hipotecarias en coronas noruegas con las siguientes características:

Emisor: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

Naturaleza y denominación de los valores: Cédulas Hipotecarias NOK- octubre 2007.

Precio de emisión por valor: 100% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe nominal y efectivo de la emisión: Nominal de 1.100.000.000 de coronas noruegas. El efectivo inicial será el resultado de multiplicar el precio porcentual de la emisión por el importe nominal indicado. Dicho importe es de 1.100.000.000 de coronas noruegas.

Número de valores: 2.200.

Nominal del valor: 500.000 coronas noruegas.

Forma de representación: Título múltiple al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por Cédulas Hipotecarias definitivas, en caso de producirse algún supuesto de canje, según se establece en el propio título múltiple al portador.

Fecha de vencimiento: 1 de octubre de 2027 y se amortizará por su valor nominal.

Amortización anticipada: La amortización será total en la fecha de vencimiento. No existirán opciones de amortización anticipada ni para el emisor ni para los tenedores de las cédulas, sin perjuicio de lo previsto en la regulación del mercado hipotecario sobre límites de emisión.

Tipo de interés: El tipo de interés nominal será del 5,62% anual, ascendiendo la cuantía de intereses a 28.100 coronas noruegas por valor.

Fechas de pago de intereses: Los intereses se pagarán anualmente el 1 de octubre de cada año, desde e incluyendo el 1 de octubre de 2008, hasta e incluyendo la fecha de vencimiento, sujetos a ajuste, a efectos exclusivamente de fecha de pagos, de acuerdo con la convención de días hábiles definida a continuación.

Convención de días hábiles: Si una fecha de pago de intereses no fuera día hábil en el lugar de presentación de la Cédula Hipotecaria al pago en el domicilio del Agente, según se define en el contrato de agencia, el tenedor no estará legitimado a percibir el pago de la cuantía vencida en dicho lugar hasta el día hábil inmediatamente siguiente en dicho lugar, no estando legitimado a percibir más intereses u otros pagos, en relación con el cambio al día en el que se realice el pago oportuno. A estos efectos se entenderá por «día hábil» respecto de cualquier lugar de presentación, aquel en el que los bancos estén operativos para la presentación y pago de valores al portador que reconozcan o creen deuda y para operaciones con divisas y, en el supuesto de pago mediante transferencia a una cuenta en coronas noruegas, aquel en que puedan llevarse a cabo operaciones con divisas tanto en Oslo, como en dicho lugar de presentación al pago y sea un día en el que el sistema Target esté operativo.

Base de cálculo: La base de cálculo para el devengo de intereses será 30/360 (no ajustable).

Suscripción: La suscripción irá dirigida exclusivamente a inversores cualificados extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las ocho treinta horas del día de la publicación de la emisión en el Borme hasta las catorce treinta horas de ese mismo día.

Desembolso: La fecha de desembolso será el 1 de octubre de 2007.

Evaluación del riesgo: Se ha solicitado a la agencia de rating Moody's calificación de la presente emisión. No obstante, si en la fecha de desembolso, las cédulas hipotecarias objeto de la presente emisión no hubieran obtenido la calificación de Aaa o equivalente por la citada agencia, la entidad Aseguradora/colocadora podrá resolver el contrato de aseguramiento y colocación y la emisión cancelarse.